



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# GENERALIDADES SOBRE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

---

2022

# Impedimentos

- Algunos aspectos conceptuales

*Base constitucional de los impedimentos.*

*Ámbito de aplicación de los impedimentos.*

*Estructura de los impedimentos:*

- Sujeto
- Ámbito de competencia
- Tiempo durante el que se aplica el impedimento.

# Impedimentos

## Clasificación de los impedimentos

- En función a la **persona** impedida

**Directos:** Se aplican a las personas en razón de una característica simple o conducta atribuible a ellos: Sancionados, condenados por determinados delitos previstos en la Ley.

**Indirectos:** Se aplican a las personas que tienen alguna relación (definida en la Ley) con los impedidos directamente y en razón de dicha relación.

- En función del **ámbito de competencia** donde opera

**Total:** Opera en todo los ámbitos de competencia del Estado peruano.

**Parcial:** Opera en el ámbito delimitado por la norma

- En función del **tiempo** durante el que opera

**Acotado:** Opera mientras dura la causa que genera el impedimento.

**Extendido:** Opera cuando la causa que genera el impedimento ya ha concluido.

*Y hasta 12 meses después de haber dejado el cargo*

|          |  |                              |                              |
|----------|--|------------------------------|------------------------------|
| <b>A</b> | Presidente y Vicepresidente<br><br>Congresistas<br><br>Jueces Supremos<br><br>Titulares y miembros de órgano colegiado de los Órganos Constitucionales Autónomos | TODO proceso de contratación | TODO proceso de contratación |
|----------|--|------------------------------|------------------------------|

*Y hasta 12 meses después de haber dejado el cargo*

|          |   |   |   |
|----------|---|---|---|
| <b>B</b> | Ministros y Viceministros                   | TODO proceso de contratación.               | En el ámbito de su competencia sectorial.   |
| <b>C</b> | Gobernadores y Vicegobernadores             | TODO proceso de contratación.               | En el ámbito de su competencia territorial. |
|          | Consejeros Regionales                       | En el ámbito de su competencia territorial. | En el ámbito de su competencia territorial. |
| <b>D</b> | Jueces de las Cortes Superiores<br>Alcaldes | TODO proceso de contratación.               | En el ámbito de su competencia territorial. |
|          | Regidores                                   | En el ámbito de su competencia territorial. | En el ámbito de su competencia territorial. |

*Y hasta 12 meses después de haber dejado el cargo*

|          |   |   |  |
|----------|---|---|--|
| <b>E</b> | Titulares de instituciones o de organismos públicos del PE, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. | TODO proceso de contratación.                   | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecieron. |
|          | Directores de empresas del Estado y miembros de Consejos Directivos de los organismos públicos del PE.  | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecen. | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecieron. |

*Y hasta 12 meses después de haber dejado el cargo*

|          |  |  |  |
|----------|--|--|--|
| <b>F</b> | Servidores públicos no comprendidos en E, y trabajadores de empresas del Estado  | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecen | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos a conflicto de intereses. |
| <b>G</b> | <p>Personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: (i) determinación de características técnicas y/o valor referencial o valor estimado; (ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección; (iii) calificación y evaluación de ofertas; y (iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo supervisión.</p> <p>A las personas jurídicas les alcanza si la referida intervención se produce a través de personas que se vinculan a esta</p> | En el proceso de contratación correspondiente  |  |

| VINCULANTE ( LITERALES ) | DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO                  | HASTA 12 MESES DE HABER DEJADO EL CARGO   |
|--------------------------|---|---|
| <b>A</b>                 | TODO proceso de contratación.                   | TODO proceso de contratación.   |
| <b>B</b>                 | TODO proceso de contratación.                   | En el ámbito de su competencia sectorial.   |
| <b>C,D</b>               | En el ámbito de su competencia territorial.     | En el ámbito de su competencia territorial.   |
| <b>E</b>                 | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecen. | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecieron.  |
| <b>F</b>                 | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecen. | En el ámbito de la Entidad a la que pertenecieron, siempre que el vinculante, por la función, haya tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada refería a tales procesos o conflictos de intereses. |
| <b>G</b>                 | En el proceso de contratación correspondiente.  |   |

| VINCULANTE ( LITERALES )  | DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO | HASTA 12 MESES DE HABER DEJADO EL CARGO | CONDICIÓN   |
|---|--------------------------------|---|---|
| <b>I</b><br>( Persona jurídica)                                     | A al H                         | Ámbito y tiempo para A al H             | Vinculante: tenga o haya tenido una participación individual o conjunto superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce(12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección |
| <b>J</b><br>( Persona jurídica sin fines de lucro)                  | A al I                         | Ámbito y tiempo para A al I             | Vinculante: participe o haya participado como asociado o miembro de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.  |
| <b>K</b><br>(Personas jurídicas. Se extiende a personas naturales ) | A al J                         | Ámbito y tiempo para A al J             | Vinculante: sea integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal.   |

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <p><b>L</b><br/>( Personas naturales o jurídicas )</p> | <p>TODO proceso de contratación</p> | <p>Encontrarse inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.</p> |
|--|-------------------------------------|--|

|   |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| <p><b>M</b><br/><b>( Personas naturales )</b></p> | <p>TODO proceso de contratación</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Condena en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso se hayan cometido en otros países</li> <li>2. 2. Directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.</li> </ol>   |
| <p><b>N</b><br/><b>( persona jurídica )</b></p>   | <p>TODO proceso de contratación</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 1. Representante legal o persona vinculada que (i) hubiesen sido condenados en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoria por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso se hayan cometido en otros países: o ( ii) Directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.</li> <li>2. En caso de consorcio, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrante del consorcio.</li> </ol> |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>O</b><br/>( Personas naturales o jurídicas )</p> | <p>TODO proceso de contratación</p>           | <p>Por razón de las personas que las representan, las constituyen, participan en su accionariado o por cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testafarro, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee un control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.</p> |
| <p><b>P</b><br/>( Personas naturales o jurídicas )</p> | <p>En un mismo procedimiento de selección</p> | <p>Pertenecer a un mismo grupo económico.<br/><br/>Grupo económico: Conjunto de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión.</p>   |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>Q</b><br/>(Personas naturales )</p>  | <p>TODO proceso de contratación por el tiempo que establezca la materia</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles ( REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa.</li> <li>2. Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Practica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li> <li>3. Encontrarse inscrito en otros registros creados por la ley que impidan contratar con el Estado.</li> </ol> |
| <p><b>R</b><br/>( Personas jurídicas )</p> | <p>Dentro de la circunscripción territorial donde se produjo la condición.<br/>Por el periodo de gobierno representativo.</p> | <p>Aportar a organizaciones políticas durante un proceso electoral y hayan resultado ganadoras en dicho proceso.</p>   |



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



**S**  
( Personas  
jurídicas )

TODO proceso de  
contratación.  
Por el tiempo que la sanción se  
encuentra vigente.

1. Siempre que cuenten con el mismo objeto social, que sus integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado.
2. Que sus integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado.

*Integrante: Representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares.*

*En caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social.*

|   |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| <p><b>T</b><br/>(Personas naturales o jurídicas )</p> | <p>TODO proceso de contratación</p> | <p>Encontrarse comprendido en las Listas de Organismos Multilaterales de personas y empresas no elegibles para ser contratadas.</p> |
|---|-------------------------------------|---|

# GRACIAS